

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JAIME ANDRES GUZMAN SERNA
Demandado: YURY NATALY LADINO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2022-00305-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega la manifestación que hace el apoderado de la parte demandante en relación con el desconocimiento del posible padre biológico de la menor SALOME GUZMAN LADINO, lo cual se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Como quiera que obra en el AD No.9, la constancia del envío de la notificación de la designación a la señora Defensora de Familia, para que asuma el conocimiento del proceso en representación de los intereses de la menor SALOME GUZMAN LADINO, pero que sin embargo no se encuentra acreditado que la representante del ICBF tenga conocimiento de ello y que ésta no se ha pronunciado al respecto, a fin de evitar futuras nulidades, se requiere a secretaria para que haga la verificación de recibido y la aceptación del cargo por el medio más expedito, si fuere posible vía telefónica, a fin de decidir lo que corresponda al respecto. Déjese la respectiva constancia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc6d2afb8488685c5be2ef53f2d5e58176a0299ac8a480b8758a2aa3dad6ac4**

Documento generado en 18/04/2023 12:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>